

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

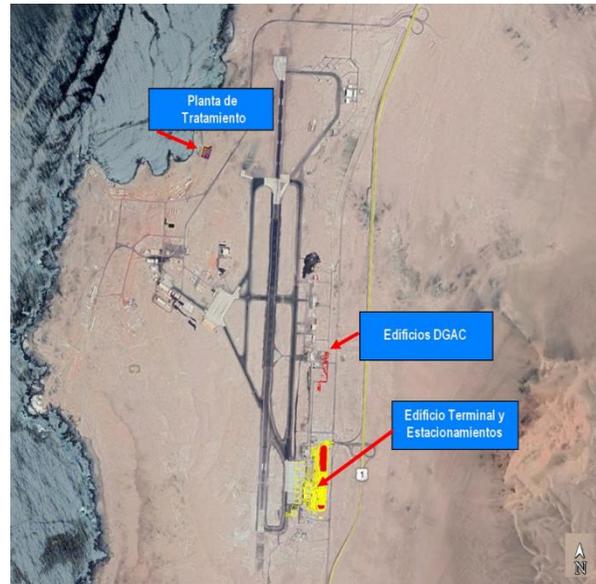
ABRIL 2020

1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.306.474
Superficie del Proyecto	Sup. Actual 8.270 m ² Sup. Ampliada: 10.589 m ² Sup. Remodelado: 10.124 m ²
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A 99,9%
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 082 de 24 de Julio de 2017, publicado en el Diario Oficial el 12 de octubre de 2017
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1: 01.04.2018, según Res. DGOP (E) N°1163 29.03.2018 PSP 2: 820 días a partir de fecha de inicio de la construcción. Fecha estimada Noviembre 2021.
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2
Término de la Concesión	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Felipe Gajardo Jiménez
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción y Explotación	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.
Modificaciones al Contrato	No tiene
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 de fecha 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	www.aeropuertodiegoaracena.cl

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (793.897 PAX/año 2019), además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

ABRIL 2020

- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2019 se procesó un total de 793.897 pasajeros embarcados.

- Durante el mes de marzo 2020 se embarcaron un total de 53.447 pasajeros. Cabe indicar que producto de la llegada de la pandemia COVID-19, se disminuyeron significativamente los vuelos en la segunda quincena del mes en comento, lo que significó una disminución en un 16,6%, en comparación al mismo mes del año anterior.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
 - Sistema de Embarque/Desembarque
 - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
 - Servicios de Plataforma
 - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
 - Servicios de Conservación
 - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
 - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
 - Servicios de Señalización
 - Servicios de Transporte de Equipaje
 - Servicios de Información a los Usuarios
 - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
 - Servicio de Vigilancia
 - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
 - Servicio de Entretenimiento
 - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
 - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
 - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
 - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
 - Servicio de Alimentación y Bebida
 - Áreas para Servicio de Comunicaciones

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

ABRIL 2020

- Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
- Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
- Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
- Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
 - Áreas para Locales Comerciales
 - Áreas para Publicidad y Propaganda
 - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
 - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

7.- HECHOS RELEVANTES

● **RCA**

Con fecha 08.05.2019 se aprobó por unanimidad por parte de la comisión evaluadora, cuya Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 de fecha 20.05.2019. Dentro de las medidas ambientales emanadas de la RCA, corresponde a la inclusión dentro del área de concesión al emisario submarino el cual forma parte de la PTAS del contrato, cuyos trabajos de mantenimiento la SC estaría compuesta a realzar la conservación están dispuestos a realizar sujeto a que se compense según los términos indicados en el art. 1.14.3.2 de las Bases de Licitación. **TEMA EN DESARROLLO.**

● **HALLAZGO ARQUEOLOGICO SC PTAS.**

Mediante Carta IQQ/373/2019 de fecha 10.12.2019 la SC formaliza hallazgo encontrado con fecha 07.12.2019, en terrenos concesionados de la futura Planta de Tratamiento en el interior de la Base Aérea Los Cóndores. Al respecto, se ha actuado en base a lo establecido en el considerando 7.32 de la RCA del proyecto, dando aviso a las autoridades competentes, y procediendo según lo establecido en la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Durante este periodo la SC continúa reportando semanalmente a esta IF las gestiones que se encuentra realizando y/o recibiendo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Paralelamente, mediante ORD IF IQQ N°1626/2020, esta Inspección Fiscal solicita al Director General DGAC la evaluación y pronunciamiento dentro de sus competencias, respecto a propuesta de la SC en cuanto al cambio de ubicación de la PTAS, ya que aún no se cuenta con respuesta por parte del CMN. **TEMA EN DESARROLLO**

● **1° DECLARACION DE AVANCE**

Con fecha 07.02.2020 mediante ORD. IF IQQ N°1448/2020, se valida cumplimiento del Hito del 5% de Avance de la Obra, presentado por esa SC con fecha 09.01.2020. Próxima Declaración de Avance del 25%, esta programada para el **09.07.2020**. Sin embargo, mediante Carta IQQ 293/2020, la SC informa que producto del caso fortuito que significa la pandemia COVID-19, la obra se verá afectada en

su normal desarrollo, generando atrasos en las declaraciones de avances y plazos de ejecución de las obras. Ante esto, la IF, informa que de acuerdo al procedimiento instruido por DGC mediante ORD. N°394 del 20.03.2020, esa SC de estimarlo, podrá alegar los efectos del caso fortuito en el cumplimiento del contrato debiendo presentar los antecedentes del caso que acrediten el impacto a través del IF en los plazos que se indiquen en los diferentes documentos que regulan el contrato concesionado. Por lo que una vez que se cuenten con ellos, serán remitidos al Director General DGC. **TEMA EN DESARROLLO**

● **PRIMER IVA DE CONSTRUCCIÓN**

La SC hace ingreso primer iva correspondiente a la etapa de construcción. Se solicita a la SC que ingreso antecedentes faltantes y con ORD. IF IQQ N°1522/2020 de fecha 27.02.2020, se envía para revisión al Dpto. de Presupuestos y Control DGC. Esta Inspección Fiscal ha consultado respecto al estado de revisión por parte de DGC, quienes indican que están a la espera de información faltante que debe entregar la SC para poder finalizar proceso de revisión correspondiente. **TEMA EN DESARROLLO.**

● **PARALIZACIÓN DE OBRAS POR REPARACION DE PILARES, TERMINAL DE PASAJEROS**

Se instruye a la SC la paralización de trabajos correspondientes a la reparación de las bases de pilares de hormigón armado del primer nivel de la ampliación del edificio terminal de pasajeros, esto principalmente debido a la visita realizada el día jueves 20-02-2020 por la División de Construcción de DGC- Nivel Central, estos trabajos tienen por objeto incorporar las placas metálicas que afianzarán el sistema de riostras diagonales para los puntos donde éstas se encuentran proyectadas (7 pilares) y que en su oportunidad no fueron puestas por la SC . Esto, con el objetivo de realizar la revisión solicitada por la citada División, a través del Dpto de Ingeniería, y verificar si la solución adoptada resguarda la calidad de la obra. En esta acción son solicitados todos los respaldos técnicos que justifiquen la solución a implementar. Junto con lo anterior, se planifica visita de representante del Dpto. de Ingeniería DGC, para revisar la situación existente en terreno, lo cual según programación se llevó a cabo los días 2 y 3 de marzo. **Una vez revisado todos los antecedentes, se notifica que se autoriza reinicio del proceso de reparación de las mencionadas estructuras.** Además, y en forma complementaria, la IF solicita a la SC un Informe con la relación de hechos que involucraron este hecho. La SC solicita aumento de plazo para ingresar el informe requerido.. **La reparación de los pilares se encuentra efectuada desde el 24.03.2020 y la SC se encuentra completando los antecedentes requeridos por la IF. TEMA EN DESARROLLO POR PARTE DEL CONCESIONARIO.**

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

ABRIL 2020

PROYECTO

- La Sociedad Concesionaria, ingresa la Solicitud de Inicio de Construcción de las Obras.
- Se autoriza solicitud de inicio de la obra solicitada por la Sociedad Concesionaria.
- La AIF se hacen observaciones al respaldo entregado.

MODIFICACIÓN DEL AREA DE CONCESIÓN (EMISARIO SUBMARINO)

- La DGAC continúa gestionando la tramitación que permita el perfeccionamiento del acto administrativo que entrega la destinación marítima por parte de la FACH a la DGAC, el cual está siendo tramitado ante la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Cabe destacar la importancia de contar con este antecedente lo antes posible para su incorporación en el Decreto Supremo que se encuentra en elaboración. Todo lo anterior, es reforzado mediante ORD. 1266 del Director General de Concesiones dirigido al Director General de Aeronáutica Civil con fecha 14.11.2019.

Paralelamente, la Inspección Fiscal ha elaborado y enviado a la DGC, toda la documentación necesaria para la elaboración del acto administrativo. **TEMA EN DESARROLLO Y PENDIENTE RESPUESTA POR SUBSECRETARIA DE FUERZAS ARMADAS**

MODIFICACIÓN SISTEMA BHS

- Se recibe por parte de la DGAC, la solicitud de incorporar nuevos requerimientos técnicos al Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), lo que genera una modificación al contrato de concesión. La DGAC, solicita ajustes al diseño a la propuesta planteado con el objetivo de unificar las labores de revisión tanto de Aduanas como de AVSEC en el primer piso del terminal.
- **TEMA EN DESARROLLO Y RESPUESTA PENDIENTE POR SC**

MULTAS

Durante el presente periodo, no existen novedades referente a las multas cursadas. En base a lo anterior, se mantiene estado para las siguientes multas:

- La SC que se propondrá al Señor Director General de Concesión la aplicación de multa de entre 2.100 y 3.000 UTM considerada en el Art. N°1.8.5.1 de las Balis, por la **prenda sin desplazamiento** sobre las acciones emitidas por la SC, sin contar con la autorización del MOP, lo cual fue informado a esta AIF.
- **TEMA EN DESARROLLO Y PENDIENTE POR PARTE DE DGC**
- Se notifica a la SC de **Res. Exenta DGC N°3344** del 18.11.2019, donde se resuelve en el punto N°2, la aplicación de una multa equivalente a UTM 320, siendo su causal el incumplimiento por parte de esa SC de la obligación en el Art. 1.9.12 de las Balis, por no informar los contratos con contratistas y subcontratista al MOP. Respecto a esta multa, la SC interpone una demanda de reclamación del acto administrativo, para lo cual y ante requerimiento de la DGC, la IF envía todos los antecedentes solicitados a la División Jurídica. Sin perjuicio

de lo anterior, la SC remite vale vista a la DGC del pago de la multa, dentro del plazo establecido. **TEMA EN DESARROLLO Y PENDIENTE POR PARTE DE DGC**

- Se notifica a la SC, donde se resuelve en el punto N°2, la aplicación de una multa equivalente a UTM 140, siendo su causal el incumplimiento por parte de esa SC de la obligación en el Art. 1.8.2 n°5 Letra K de las Balis, por no informar del pago a los contratista y subcontratistas a más tardar los días 15 de cada mes, información que durante los meses de abril a mayo del 2018 fue entregada de manera incompleta, plazo para proceder con el pago es de 30 días desde su notificación, el cual se cumplió el 20.12.2019, la SC remite vale vista a DGC por pago de la multa, dentro del plazo establecido. Dentro del presente periodo, se informa a esta IF que la SC interpone una demanda de reclamación del acto administrativo, para lo cual y ante requerimiento de la DGC, la IF envía todos los antecedentes solicitados a la División Jurídica. **TEMA EN DESARROLLO Y PENDIENTE POR PARTE DE DGC**

- se notifica a la SC que se propondrá al Director General de Concesiones la aplicación de cuatro multas de 140 a 200 UTM cada una, atendido a que durante el desarrollo del proyecto en lo que dice relación al BIM, y no obstante a las reiteradas observaciones e insistencias de esta IF a reincidido en la entrega incompleta de información, configurándose la falta relacionada con el Art. 1.9.1.1. Durante este periodo la SC interpone un recurso de reposición, el cual fue rechazado por esta IF mediante. **TEMA EN DESARROLLO, ACTUALMENTE EN ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESENTAR A DGC.**

8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respetivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances.
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8.
- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó.

se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha 09.08.2019, el avance de la obra es el siguiente:

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

ABRIL 2020

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Sep-2019	0	0,63%	1,03%
Oct-2019	1,03%	1,79%	2,82%
Nov-2019	2,82%	1,46%	4,28%
Dic-2019	4,28%	1,70%	5,98%
Ene-2020	5,98%	4,49%	10,47%
Feb-2020	10,47%	2,05%	13,42%
Mar-2020	13,42%	1,3%	14,72%

9.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:



10. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

10.a Pasajeros Embarcados:

	TOTAL PASAJEROS EMBARCADOS						Variación % igual mes año anterior	Variación % 12 meses
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Enero	63.177	58.822	60.824	72.436	82.763	95.989	15,98%	14,51%
Febrero	59.597	61.437	62.976	73.199	78.557	97.130	23,7%	16,3%
Marzo	50.547	49.117	50.841	56.105	64.122	53.447	-16,6%	13,5%
Abril	44.072	41.730	46.500	41.826	53.852	-	-	-
Mayo	45.055	46.159	46.565	50.453	55.007	-	-	-
Junio	39.766	40.049	43.250	48.155	51.225	-	-	-
Julio	53.398	54.062	59.724	64.069	71.943	-	-	-
Agosto	46.117	49.428	51.424	54.907	66.065	-	-	-
Septiembre	44.562	48.477	51.484	53.214	67.459	-	-	-
Octubre	46.912	51.722	52.717	59.003	64.014	-	-	-
Noviembre	46.726	51.144	52.475	59.874	64.795	-	-	-
Diciembre	45.734	51.212	55.547	61.281	74.095	-	-	-
TOTAL ANUAL	585.663	603.359	634.327	694.522	793.897	246.566	-	-

Fuente: Estados de Pago DGAC

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

ABRIL 2020

10.b Consultas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones

